

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000234

Res. 5717/2024

Montevideo, 2 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4720/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional, para conformar un listado de aspirantes a los efectos de cubrir cuatro cargos básicos de Ayudante Preparador Laboratorio de Química (código 1250), con 24 horas semanales de labor, para los siguientes centros escolares: Instituto Tecnológico Superior del Buceo, Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó y Escuela Técnica de Pando;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los interesados para desempeñarse como Ayudantes de Preparador de Laboratorio de Química;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

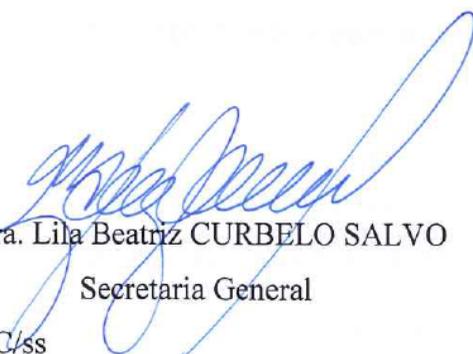
1) Designar para desempeñarse como Ayudantes de Preparador de Laboratorio de Química, con 24 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2025, a los siguientes docentes:

C.I.	APELLIDOS y NOMBRES	RADICACIÓN
3.266.316-1	VILLAR ALMEIDA, María Noel	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL BUCEO (Fecha de Nacimiento 08/11/1977)
4.897.305-1	MOLINA RODRÍGUEZ, Agustina	ESCUELA TÉCNICA DE PANDO (Fecha de Nacimiento 12/01/1998)
4.732.182-3	AGUIAR BERNARDI, Gabriel	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL BUCEO (Fecha de Nacimiento 21/04/1989)

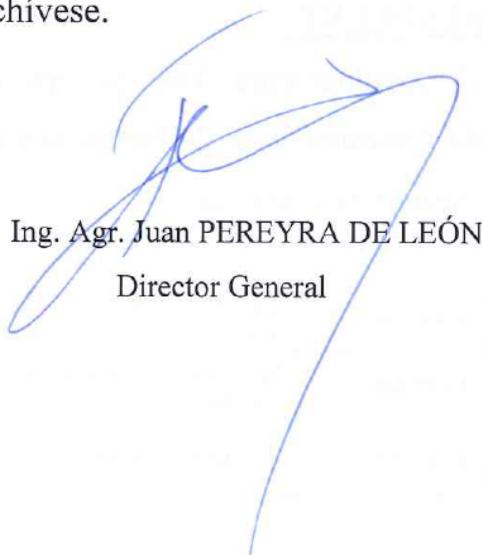
2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General